

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54643** BARCELONA

Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1643/2019 SECCIÓN: C.

NIG: 0801947120198016999.

Fecha del auto de declaración. 1 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Marina Anufrieva, con NIE 04430566F.

Administrador concursal. Se ha designado como Administrador concursal a RCD CONCURSAL, S.L.P., con CIF B65216517 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.710, folio 215 hoja B-394.162 y con domicilio profesional en calle Escolles Píes nº 102, 08017 Barcelona. Teléfono nº 935 034 868, fax 935 034 869 y correo electrónico [cvalcarcel@rcd.legal](mailto:cvalcarcel@rcd.legal) quien designa a Cristian Valcárcel Bernal, con DNI 47641165T y mismo domicilio, en calidad de legal representante de RCD CONCURSAL, S.L.P., según acredita con la escritura de poder que en este acto exhibe y retira, otorgada ante el Notario de Barcelona, Pedro A. Casado Martín con nº de protocolo 1735 en fecha 20 de julio de 2018.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicarse sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultar en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111 (Edifici C). Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado ( art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A190071356-1